

Diligencias; En este dia no se d' podrá celebrar
sesion por falta de asistencia de los Srs con-
cejales y en visto dispuso el Dr. presidente, se
cite a la corporacion para celebrar la suple-
toria en el dia diez y siete del corriente de que
consta. Mirote 15 de Octubre de 1881



José M. Gómez Guillermo

Sesion del dia diez y ocho de Octubre de 1881.

En la Villa de Mirote a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno reunidos en las salas consistoriales de la misma los Srs. que al margen se expresan se reunieron en sesion bajo la presidencia del Dr. Maestro D. José Gómez Guillermo;

Por el Dr. presidente se manifestó, quel objeto de esta sesion lo era el de celebrar la supletoria a lo que debió verificar se el Domingo diez seis del actual; Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Dr. Gobernador de la Provincia fechada 24 de Septiembre ultimo N° 242 del negocio de la ejecucion de examen de cuentas Municipales referente a la rendicion por los contadurantes responsables de las Haciendas pertenecientes a los años economicos 1875 a 76 1876 a 77, como tambien las copias certificadas de las respectivas a los años 1872 a 73, 1873 a 74 y 1874 a 75 por dicha autoridad se nombre comisionado para que procede á formar de oficio las referidas cuentas y copias señalandole por su servicio los dias, de acuerdo a las necesidades; El Dr. acordó que por el Dr. Presidente se le preste a dicho comisionado todo el auxilio que le demande, facilitandole ademas, cuentas antecedentes y documentos le exige para el mejor de cumplir de su cometido. Por el concejal D. Justo Gómez Guillermo que indicando de la comision delegada para revisar las cuentas del punto de labradores, se dice, que en el examen practicado

